

DOCUMENTOS VARIOS
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

El Consejo Técnico de Aviación Civil, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración, comunica a los sectores interesados, que, dentro de los siguientes diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente aviso, se pueden presentar a exponer sus comentarios por escrito al Consejo Técnico de Aviación Civil, en relación con el siguiente proyecto denominado “RAC-10 Regulaciones Aeronáuticas Costarricenses Telecomunicaciones Aeronáuticas”. El mismo podrá ser consultado en la página web www.dgac.go.cr de la Dirección General de Aviación Civil, sección de noticias, audiencias públicas.—San José, 30 de setiembre de 2020.—Álvaro Vargas Segura, Director General de Aviación Civil.—1 vez.—O.C. N° 2740.—Solicitud N° 0144-2020.—(IN2020488716).